ORDENANZA Nº 4113



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejonumicipulsanlorenzo@gmail.com Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

VISTO: La ordenanza Nº 4109 sancionada el día 22 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que se han detectado errores materiales en la redacción de la misma.

Que a fin de salvar dichos errores corresponde la sanción de una nueva norma, en el marco de las atribuciones conferidas en esta materia al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades 2756 y concordantes.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4113.-

<u>Artículo 1°.-</u> Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Remises a partir del 1° de septiembre de 2022 según el siguiente detalle:

<u>Tarifa Normal Remises</u>: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$260.-) la bajada de bandera; PESOS TRECE (\$13.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

<u>Tarifa Diferencial Remises:</u> De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290.-) la bajada de bandera; PESOS QUINCE (\$ 15.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

Artículo 2°.- Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Remises a partir del 15 de noviembre de 2022 según el siguiente detalle:

<u>Tarifa Normal Remises</u>: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: <u>PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO</u> (\$ 325.-) la bajada de bandera; PESOS DIECTSÉIS (\$ 16.-) la ficha por cada cien (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Remises: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasia las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS TRESCIENTOS SESENTA/(\$ 360.-) la bajada de bandera; PESOS DIECINUEVE (\$ 19.-) la ficha por cada CIEN (100) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

ORDENANZA Nº 4113



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concojomunicipalsaniorenzo@gmail.com Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caidos" en la Guerra de Malvinas"

Artículo 3º.- El cuadro tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño "A 4" a colocarse en la parte posterior del asiento delantero derecho donde conste además la obligatoriedad de emisión del ticket reglamentario tras cada viaje, modelo según Anexo.-

Artículo 4°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2022.-

S B. ALVAREZ retaria Legislativa

Çoncejo Municipal Şan Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO Secretario Administrativo Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN residenta Concejo Municipal San Lorenzo

Promulgada mediante decreto Nº 596/22 del Departamento Ejecutivo Municipal. Cúmplase, Comuníquese, Publicase y Dese al Registro Municipal.

San Lorenzo, 30 de Agosto 2022.

Df. ALEJANDRO CABRAL Secretario de Gobierno y Cultura Municipalidad de San Lorenzo

Dr. LEONARDO RAIMUN Intendente MUNICIPALIDAD - SAN LORENZO

ORDENANZA Nº 4113



San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejonumicipalsaniorenzo@gmail.com Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

<u>ANEXO</u>

CUADRO TARIFARIO - Artículo 1º.-

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera\$	260
Ficha\$	13
Espera c/ 45 segundos\$	13

<u>Tarifa Diferencial Remises:</u> De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera\$	290
Ficha\$	15
Espera c/45 segundos\$	15

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir del primer día del mes de septiembre del corriente año.-

CUADRO TARIFARIO – Artículo 2º.-

Tarifa Normal Remises: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera\$	325
Ficha\$	16
Espera c/ 45 segundos\$	16

<u>Tarifa Diferencial Remises:</u> De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera\$	360
Ficha\$	19
Bspera c/45 segundos\$	19

a entrada en vigencia del presente artículo operará a partir del 15 de noviembre del año

ES OBLIGATORIA LA EMISIÓN DEL TICKET REGLAMENTARIO TRAS CADA VIAJE.

Página 3 de 3



Municipalidad de San Lorenzo Tel. 03476 – 438900 al 438911

Bv. Urquiza 517 (2200) San Lorenzo
Pcia. de Santa Fe

DECRETO N° 596

San Lorenzo, 30 de Agosto de 2022

 ${
m {\scriptsize VISTO:}}$ La ordenanza N° 4113 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de San Lorenzo en fecha de 29 de Agosto de 2022 ; y

CONSIDERANDO: Que corresponde su promulgación;

Que el Intendente Municipal posee suficientes atribuciones legales otorgadas por la Ley Orgánica de Municipales N° 2756 para dictar el presente;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4113 sancionada por el Concejo Municipal en fecha de 29 de Agosto de 2022.-

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-e

Dr. ALEJANDRO CABRAL Secretario de Gobierno y Cultura Municipalidad de San Lorenzo DE CONTROL OF CONTROL

Dr. LEONARDO RAIMUNDO
Intendente

MUNICIPALIDAD - SAN LORENZO